MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1456

CHIGUAYANTE, 05 NOV 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal: el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N°19.886; el articulo N°10 núm. 8 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; la solicitud de Pedido N° 289 de fecha 09 de Octubre de 2013 del Director de la Escuela Rep. de Grecia, que solicita la adquisición de Transporte, consistente en Traslado de Alumnos al Parque Jorge Alessandri; las tres cotizaciones recibidas de los proveedores, Víctor Salinas Medina, Transportes Aravena y Transporte Ávila Limitada, siendo esta última seleccionada, al contar el proveedor con disponibilidad de los productos solicitados, además de ser la cotización mas económica que satisface los intereses municipales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 349/2013 de Jefe de Finanzas DAEM, de fecha 30 de Octubre de 2013; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 1 Servicio de traslado alumnos; actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8° letra de la Ley N° 19886 y el articulo N°10 núm.8 del Reglamento de la referida ley.

2°. Contrátese la adquisición de 1 servicios de traslado alumnos, al proveedor Transportes Ávila Limitada, R.U.T.78.653.010-5, por un monto total de $80.000.- (Ochenta mil pesos) Exento de Impuestos.

3°. Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215.22.08 del presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

MUNICIPALIDAD DE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR(S) ADM. Y FINANZAS

HCHN/LTS/CBR/CSN/KLP/kgr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Daem (2).
- Archivo.
- Ley Transparencia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE